



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DE LA
MÚSICA Y EL PATRIMONIO EN LOS ANTIGUOS
MATADEROS DE CARMONA Y LA ADECUACIÓN DE
SUS ENTORNOS.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	9 de septiembre de 2026
Licitación	OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DE LA MÚSICA Y EL PATRIMONIO EN LOS ANTIGUOS MATADEROS DE CARMONA Y LA ADECUACIÓN DE SUS ENTORNOS.
Presupuesto de Licitación	8.318.780,94 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Carmona
Fecha de Presentación	Hasta el 05/10/2026 a las 23:59
Clasificación	C-TODAS-5 / K-2-3 / K-7-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
A.1. Criterio de Estudio Técnico Detallado:

Memoria constructiva Mediante este criterio se valorará con un máximo de 20 puntos el conocimiento detallado del proyecto a ejecutar, debiéndose reflejarse la viabilidad, afecciones a tener en cuenta durante el desarrollo de la obra, planificación de los trabajos, así como los procedimientos constructivos del proyecto. Asimismo, para el presente apartado se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A.1.1. Se tendrá en cuenta a los efectos de valoración la capacidad de síntesis y claridad de exposición de los conceptos solicitados.

A.1.2. La documentación aportada no superará las 60 páginas en formato A4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño de letra mínimo de 10. En caso de no observarse la limitación señalada se penalizará con una reducción del 50% la puntuación obtenida en el presente apartado.

A.1.3. Tratándose de un criterio no cuantificable numéricamente y subjetivo, las distintas ofertas se valorarán asignando un valor cualitativo sobre 20.

A.2. Criterio de Estudio Técnico Detallado: Programación de los trabajos.

Mediante este criterio se valorará con un máximo de 20 puntos el Programa de Trabajos, con descripción de tareas y subtareas, con diagramas de Gant, Pert y de Barras, con programación de tiempos, explicando la justificación del mismo, así como la adecuación del Programa de Trabajos al Plan de Trabajo a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto en caso de resultar aplicable.

A.2.1. Se tendrá en cuenta a los efectos de valoración la capacidad de síntesis y claridad de exposición de los conceptos solicitados.

A.2.2. Como justificación de la planificación, se presentará un archivo compatible con Microsoft Project que incluya una división por tareas exhaustiva, con inversiones mensuales (referenciadas al presupuesto de licitación), asignación de recursos y el análisis de las cargas de trabajo. La no presentación del archivo impedirá la valoración del criterio, asignándose 0 puntos en este apartado, así como en el caso de no corresponder las inversiones mensuales con el presupuesto base de licitación.

A.2.3. Tratándose de un criterio no cuantificable numéricamente y subjetivo, las distintas ofertas se valorarán asignando un valor cualitativo sobre 20

A.3. Criterio de Ambiental.

Mediante este criterio se valorará con un máximo de 5 puntos la definición de las acciones que se produzcan sobre el medio ambiente, medidas específicas correctoras de las incidencias o impactos negativos de la obra objeto de la presente licitación, así como el uso de materiales ecológicos y/o reciclados. Asimismo, para el presente apartado se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A.3.1. Se tendrá en cuenta a los efectos de valoración la capacidad de síntesis y claridad de exposición de los conceptos solicitados. El presente criterio valora medidas concretas de obra, independientes de la posesión de sistemas de gestión certificados.

A.3.2. La documentación aportada no superará las 5 páginas en formato A4 a una cara, interlineado sencillo y tamaño de letra mínimo de 10. En caso de no observarse la limitación señalada se penalizará con una reducción del 50% la puntuación obtenida en el presente apartado.

A.3.3. Tratándose de un criterio no cuantificable numéricamente y subjetivo, las distintas ofertas se valorarán asignando un valor cualitativo sobre 5.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de pliegos
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPLEJO DE LA MÚSICA Y EL PATRIMONIO EN LOS ANTIGUOS MATADEROS DE CARMONA Y LA ADECUACIÓN DE SUS ENTORNOS.

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.500 €
Elaboración de Infografías 4 imágenes	1.200 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura como mínimo por el 50% de la aceptación del presupuesto.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

9 de septiembre de 2026



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE

El responsable del tratamiento, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L., con CIF B90082355 trata sus datos personales con la finalidad de gestionar la propuesta comercial y la relación contractual derivada de la licitación, así como llevar a cabo las comunicaciones oportunas con aquellos empleados o representantes legales de la empresa con la que se mantiene relación comercial o de cualquier otro tipo. La base de legitimación es el interés legítimo para la localización profesional y cumplimiento del presente documento. Los datos se tratarán mientras dure la relación comercial. Posteriormente, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L. podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, durante el periodo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento. Transcurrido este plazo, se suprimirán definitivamente. Sus datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o necesidad para la correcta gestión de la relación que nos une. Tampoco se van a transferir a ningún tercer país u organización internacional. Los datos personales obtenidos se incorporarán al fichero FP01 Clientes. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición al tratamiento, y oposición a la toma de decisiones automatizadas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cristinarodriguez@liciti.com Además, puede interponer reclamaciones ante la autoridad de control